



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00184599- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VERÓNICA YONSON, DNI 20.600.608 (LEG. 31091)

---

### VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. Jorge M. Rocha, MP 11362, CE3640, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **VERÓNICA YONSON**, DNI 20.600.608 (Leg. 31091), en dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares de la unidad curricular Educación Artística: Artes Visuales (Cód. 318), **desde el 22/06/2024 y hasta el 21/07/2024**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-261-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 23/05/2024 y hasta el 21/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Artes Visuales (Cód. 318), que en

cada caso se indica, **desde el 22/06/2024 y hasta el 21/07/2024** en reemplazo de la Prof. Verónica Yonson, DNI 20.600.608 (Leg. 31091); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- DNI 30.289.638 (Leg. 46224) - **MARÍA LAURA RAMONA TABORDA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 32.081.667 (Leg. 48905) - **MARÍA VICTORIA BECERRA**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.758.820 (Leg. 42278) - **CAROLINA SOLEDAD ALMADA VARGAS**, en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.921.483 (Leg. 48907) - **MARÍA GRACIA ALE**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.